



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Accionado: Julio Alberto Rincón Ramírez C.C. 70.412.095

Agente Interventor Nueva EPS S.A.

Accionante: Aida Ibeth Vergel García C.C. 1.065.617.163

En representación de su menor hija CIDV

Tutela: 2024-10040 (Sentencia 1º instancia 02/04/2024).

Correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co y
leidy.quintero@nuevaeps.com.co

Con el fin de resolver sobre la imposición de la sanción por desacato o el archivo por cumplimiento de la orden impartida en sede de tutela, se deben hacer las siguientes precisiones:

PRIMERO: que mediante fallo de primera instancia del 02 abril de 2024 se dispuso lo siguiente:

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDENAR a la NUEVA EPS, a través de su director Dr. Aldo Cadena o por quien haga sus veces, que, en el término improrrogable de 48 horas contados a partir de la notificación de la presente providencia, si aún no lo ha hecho, proceda a: (i)-. Realizar a la menor de edad los exámenes de (RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS y RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN), ii) El agendamiento de las citas médicas para las especialidades de (CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA y CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA), que fueron prescritas por los médicos tratantes; y (iii)-. Se Determine la necesidad y pertinencia, para redireccionar a la paciente a una IPS externa que cuente con el equipamiento y personal que garantice los servicios requeridos basados en las patologías presentada

SEGUNDO: En el expediente obra respuesta allegada por parte de La NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN - NUEVA EPS, en donde manifiestan se dio cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela, argumentando lo siguiente:

-. Con relación a El agendamiento de las citas médicas para las especialidades de (CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA), fue agendada para el día 6 de mayo de 2024, nos encontramos a la espera de los soportes de la prestación del servicio.



Re: URGENTE CUMPLIMIENTO TUTELA CRISTINA ISABELL DIAZ VERGEL RC 1233930290***SJI

Tramites Nueva EPS <tramites.nuevaeps@hospitalinfantildesanjose.org.co>

Jue 21/03/2024 15:28

Para: Diana Hermelida Gomez Tenjo <dianah.gomez@nuevaeps.com.co>

CC: Martha Liliana Daza Sachica <martha.daza@nuevaeps.com.co>; Marcela Lopez Tellez <marcela.lopez@nuevaeps.com.co>

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud confirmo asignación de cita de la siguiente manera:

cristina diaz. Documento: 1233930290 Edad: 0 años, 4 meses, 24 días. Aseguradora: Nueva empresa promotora de salud - Nueva empresa promotora de salud

<p>Mayo / 2024</p> <p>Lunes 06</p> <p>02:00 p. m.</p>	 <p>NESTOR JULIAN TINOCO GUZMAN Cirujia Pediatrica Consulta de primera vez por especialista en cirujia pediátrica Hospital Infantil Universitario de San José - Carrera 52 No. 67A -71 Consultorio: Cons 21</p>
---	---

Solicitamos respetuosamente informarle al paciente la asignación de la cita, garantizar que cuente con la autorización de la consulta, presentarse con 40 minutos de anticipación, y hacer los aportes correspondientes a la cuota moderadora, si aplica.

Muchas gracias.

El mié, 20 mar 2024 a las 12:01, Diana Hermelida Gomez Tenjo (<dianah.gomez@nuevaeps.com.co>) escribió:

Buen día

Solicito de su amable colaboración con el caso del usuario en el asunto, paciente con medida judicial que requiere programación del servicio CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA. agradezco dar prioridad al caso.

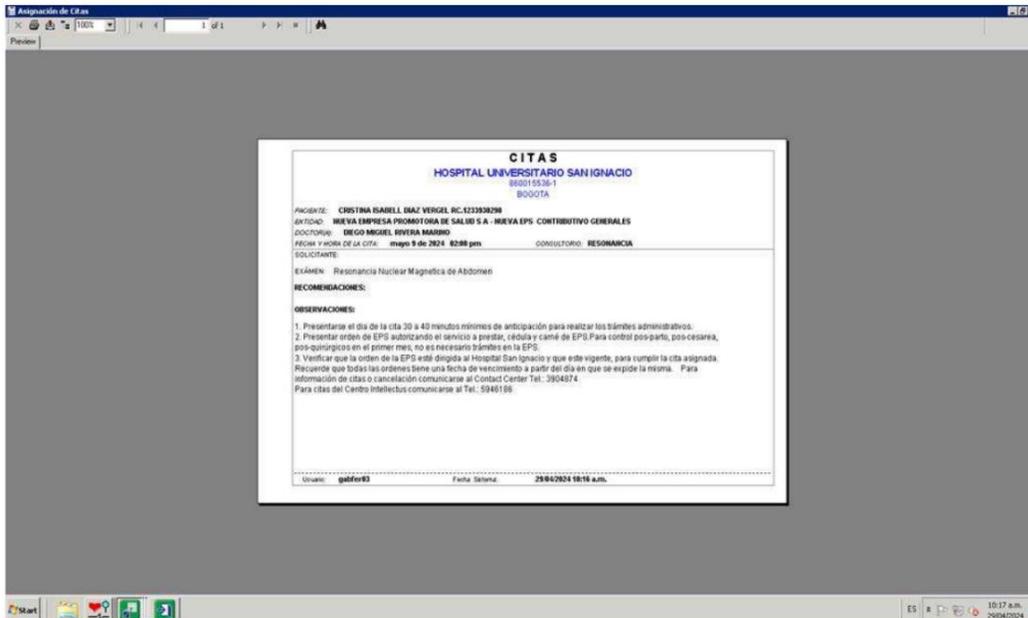
Quedo atenta.

DIANA GOMEZ TENJO
AUXILIAR DE AUDITORIA TUTELAS -
Unidad de Servicios Compartidos en Salud
VICEPRESIDENCIA DE SALUD

(601) 4193000
Cra. 85 K # 46A - 66
Piso 4 - ala norte
Bogotá D.C. - Colombia



- Con relación a **RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN, RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS, CONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA**, quedaron programadas para el día 9 de mayo de 2024, en la **IPS SAN IGNACIO**.





CITAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
860015536-1
BOGOTÁ

PACIENTE: CRISTINA ISABEL BIAZ VERGEL RC.1239328290
ENTIDAD: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS CONTRIBUTIVO GENERALES
DOCTOR(A): DIEGO MIGUEL REVERA MARRIÑO
FECHA Y HORA DE LA CITA: mayo 9 de 2024 02:00 pm CONSULTORIO: RESONANCIA
SOLICITANTE:
EXÁMEN: Resonancia Nuclear Magnética de Pelvis
RECOMENDACIONES:
OBSERVACIONES:
1. Presentarse el día de la cita 30 a 40 minutos mínimos de anticipación para realizar los trámites administrativos.
2. Presentar orden de EPS autorizando el servicio a prestar, cédula y carné de EPS Para control pos-parto, pos-cesarea, pos-quirúrgicos en el primer mes, no es necesario trámite en la EPS.
3. Verificar que la orden de la EPS esté dirigida al Hospital San Ignacio y que este vigente, para cumplir la cita asignada.
Recuerde que todas las ordenes tienen una fecha de vencimiento a partir del día en que se expide la misma. Para información de citas o cancelación comunicarse al Contact Center Tel. 3904874
Para citas del Centro Intellectus comunicarse al Tel.: 5946186

Usuario: guber03 Fecha Solicitud: 29/04/2024 10:17 a.m.

Así las cosas, se advierte que la accionada ha adelantado las respectivas autorizaciones y asignaciones correspondientes que dan lugar al cumplimiento de la acción constitucional que dio lugar al presente incidente.

En ese sentido, para el Despacho es claro que las actuaciones adelantadas por la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN - NUEVA EPS** son suficientes para archivar la actuación, pues al tenor de lo dispuesto en el fallo de tutela del 02 abril de 2024, la orden impartida en la sentencia de tutela se encuentra satisfecha y sin mayores elucubraciones de ordenará el archivo del incidente. Así mismo, se advierte que le corresponde a la accionante acercarse al centro médico asignado con el fin que le sean practicados los exámenes médicos ordenados, del mismo modo, se ordenará por secretaría, junto con el presente auto se remita la respuesta dada por la accionada en el trámite del incidente de desacato.

En mérito de lo expuesto el Despacho, **Resuelve:**

PRIMERO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Por secretaría remítase copia a la accionante de la respuesta dada por la accionada dentro del presente incidente de desacato.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO:	11001 3105 040 2024 10040 00
CLASE:	Incidente Desacato
Decisión:	Ordena Archivo

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz.

El juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO